



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2017-MPT

Pampas, 31 de julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 0325-2017-GDSYSP de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 199-2017-OEIM-GAJ-MPT/P de fecha 11 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, concordantes con los Artículos 73° numeral 5.1 y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades promueven, apoyen y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local;

Que, el Artículo 113° numeral 6 de la norma indicada en el párrafo anterior, refiere sobre el ejercicio de derecho de participación, manifiesta que el vecino de una jurisdicción Municipal, puede ejercer se derecho a participar vecinalmente a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales u otras similares a su naturaleza;

Que, es política del Gobierno Local, incentivar la participación de la Sociedad Civil, a través de sus organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el gobierno local y la población organizada de su jurisdicción;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1 del Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en función a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 022-2017/MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Miembros de la Asociación de Hijos Residentes de los Distritos de Surcubamba y Huachocolpa de la Provincia de Tayacaja - Sede Huancayo, con el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Position, Name, and DNI. Lists members of the 'ASOCIACIÓN DE HIJOS RESIDENTES - DISTRITOS DE SURCUBAMBA Y HUACHOCOLPA'.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la copia del presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Asociación, Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el contenido de la misma.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Tayacaja signature block for Sócrates Cicéron Pérez Gamarra, Alcalde.

